

Nº 131

131 En la Ciudad de San Sebastian á seis de Se-
tiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, años
mio el Escrivano de S. Jl. de numero de ellas,
fue presente D^r Elias Layacano de Osinalde, vecino
de la misma y dijo: que dí y confiere poder
especial, bastante, qual se requiere en derecho á
D^r Jose Planel de Legarda, Procurador, vecino
de esta Ciudad, para que en su nombre, como erio-
nano de D^r Juan Jose Aduriz, solitase en los
Juzgados de primera instancia del partido de la
misma, el pago de mil ochocientos cuarenta reales
que adenda D^r Ramon Berasategui con administrador
de bienes de D^r Juan Ignacio Osaca, por
resto del coste de obras ejecutadas por Aduriz
en la Casona de Berasategui, perteneciente á Osaca.
Al efecto presentaría la oportuna demanda acu-
ñada del certificado del juicio de conciliacion
y de los documentos en que funda su derecho y
haría las expusiones verbales que sean del caso: in-
ministraría las juntas conducentes; oiría lo que, iner-

los autos y definitorios que se dictaran, admitiría los
que sean favorables y apartaría de los contrarios para
aquel quien convenga; recurrándole en forma á los Jueces
escrivanos y demás; pediría ejecución de la
Sentencia que se dicte y la continuará por todos
sus trámites hasta que sea ejecutada cumplida, y
en fin practicaría prácticamente otras gestiones y diligencias
que sean convenientes hasta conseguir el cobro de los
miles o decientos escudos reales: que el poder más
eficaz que para todo lo referido, sus incidencias y depen-
dencias se requiere ese mismo díá y confiese al atado
Dn José Flamel de Legarda, con libre franco y
general administración y con facultad de que pude-
suscribir; y á la observancia y cumplimiento de manos
en virtud de ese poder ó su sustitución se hiciere
yobrare obliga el comparecerse sus bienes presentes
y futuros. Así lo otorgó Ypíns, á quien doy fe co-
nozco, siendo testigos Dn Rafael Zigozen y Dn Tomás
de Guerigano, vecinos de esta Ciudad.

Elias Cayetano Oñate

Ano m

Se dió copia el mismo dia



Joaquín Elorregui

